



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

131 2025

N° 00005473

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 29 de diciembre de 2025

VISTO

La Ordenanza N° 2319/25, sancionada el 26 de diciembre de 2025 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que las modificaciones introducidas apuntan a la adecuación de la presente Ordenanza a las normas vigentes en lo referente a obligaciones y prescripción del Código Civil y Comercial de la República Argentina y, por otra parte, actualizar las obligaciones formales de los contribuyentes con el fin de continuar trabajando en pos de la igualdad de todos los vecinos de nuestra localidad en su carácter de contribuyentes de esta Municipalidad, o sea, que quienes cumplen con sus obligaciones tributarias no queden en situación desventajosa con respecto a quienes no lo hacen;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA

Art. 1°) PROMULGUESE la Ordenanza N° 2319/25, mediante la cual se **MODIFICA** la Ordenanza N° 2074/2020 Código Tributario Municipal.

Art. 2°) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 131/2025
FOLIOS N° 00005473
O.A.S. /C.H.C. /3 copias

CARLOS HUMBERTO CODEMO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE

Municipalidad de Villa Gral. Belgrano